



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2682

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 19 de mayo de 2016 en la Notaría Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5070 de 14 de noviembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 2011;

QUE la protocolización señalada en el considerando anterior contiene también el poder conferido por la compañía extranjera **INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA** al señor Jorge Félix Barrachina Montes, de nacionalidad española, y la revocatoria del poder otorgado al doctor Xavier Freile Darquea; sin embargo de lo cual, el abogado patrocinador con trámite 19999-1 de 28 de julio de 2016, ingresó a esta Entidad una solicitud en la que señala que en razón de que el señor Jorge Félix Barrachina Montes al momento no posee la Visa 9-IV, se proceda en primera instancia únicamente a la aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal de la mencionada compañía;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-545 de 30 de septiembre de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1908 de 08 de noviembre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$. 2.000,00 a US\$. 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 19 de mayo de 2016, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad española, de 18 de noviembre de 2011; y, c) Siente las razones respectivas.

atos Públicos
al Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA

2682

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a

09 NOV 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 19999
Exp. 143045 X
ONL / LEB

Handwritten initials: KD and a small circle.

